

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-13419 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 187/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución con el nº 187/14, a instancia de Rosimeire Silva Carvalho frente a Construcciones y Reformas Río Cubas, S. L. U., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha de 18 de septiembre de 2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y despacho de la misma a favor de Rosimeire Silva Carvalho, como parte ejecutante, contra Construcciones y Reformas Río Cubas, S. L. U., CIF 839739966, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 7.185,80 euros de principal, incrementados en los intereses señalados en el fundamento tercero de dicha sentencia, más 1.149,20 euros que se prevén para hacer frente a los intereses previstos en la sentencia y los que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Rosimeire Silva Carvalho, como parte ejecutante, contra Construcciones y Reformas Río Cubas, S. L. U., en los términos que se dan por reproducidos.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Construcciones y Reformas Río Cubas, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/13419

CVE-2014-13419